

EXPEDIENTE: PA 2024-0-208

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DE ADQUIRIR MANOPLAS CON LOCIÓN DESECHABLES Y EQUIPAMIENTO EN CESIÓN NECESARIO PARA LA HIGIENE CORPORAL DEL PACIENTE ENCAMADO CON DESTINO AL HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 28** de la **Ley 9/ 2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/ 23/ UE y 2014/ 24/ UE de 26 de febrero de 2014**, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.

Por ello, el Servicio de Medicina Preventiva del Hospital Clínico San Carlos de Madrid deviene necesario dejar constancia en este **Informe Justificativo** de la naturaleza y extensión de la necesidad de adquirir el material necesario para la higiene corporal del paciente encamado, así como la idoneidad de su objeto y el contenido para satisfacerlas.

La higiene corporal del paciente encamado con manoplas sin necesidad de agua, se reduce al mínimo el riesgo de contaminación cruzada e infecciones por el uso de palanganas que pueden constituir un reservorio inanimado de microorganismos patógenos. Cada parte del cuerpo puede ser tratada con un elemento limpio cada vez facilitando al personal sanitario el proceso de higiene, permitiendo que éste sea más cómodo y rápido.

Para mayor confort del paciente, se solicita disponer de hornos calentadores que permitan utilizar cada manopla a temperatura corporal controlada y óptima para su aplicación sobre la piel, sin depender de la disponibilidad y temperatura no controlada del agua caliente sanitaria de la red de distribución.

El suministro de este producto sanitario fue introducido en 2019 con la indicación de aplicación en pacientes dependientes encamados, con fines tanto higiénicos y de control de la infección hospitalaria, como de confort para el paciente y facilidad de uso para el personal sanitario.

La amplia aceptación de uso del producto, se traduce no sólo en términos de beneficio asistencial, sino en reducción del riesgo de infecciones cruzadas por el uso de palanganas (reservorio asociado a brotes epidémicos), habiendo considerado la asignación de los costes indirectos de consumos de tiempo, agua, esponjas y toallas, etc.

Así, habiendo dejado constancia en el presente Informe Justificativo de Necesidad, se constata y demanda que el Hospital acuda al mercado para cubrir la necesidad a de adquirir MANOPLAS CON LOCIÓN DESECHABLES PARA HIGIENE CORPORAL DEL PACIENTE con el propósito de seguir dando la adecuada cobertura a la actividad asistencial en este Hospital.

A razón de todo lo anterior, y constatado que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines institucionales que este Hospital Clínico San Carlos de Madrid tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto contractual planteado para cubrir la necesidad expuesta, se deja constancia de ello y se firma este **Informe Justificativo de Necesidad de la Contratación**, con pleno sometimiento a las disposiciones previstas en la **Ley 9/2017 de 8 de**

noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

En Madrid, a la fecha de la firma.

Firmado digitalmente por: MARIANO LAZARO JOSE ALBERTO
Fecha: 2024.06.28 10:08

Jefe del Servicio de Medicina Preventiva

Documento firmado digitalmente por: GOMEZ DERCH CESAR ADOLFO
Fecha: 2024.06.28 10:08
Referencia: 47/666751.9/24
Verificación y validez por CSV: 
La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv

El Director Gerente del Hospital Clínico San Carlos, en virtud de las facultades conferidas por la Resolución 342/2021 de fecha de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Sanidad (BOCM nº 222 de 17 de septiembre de 2021).

*Procedimiento abierto. pluralidad de criterios.
PA 2024-0-208 Suministro de manoplas con loción desechables y el equipamiento en cesión necesario para la higiene corporal del paciente encamado, con destino al Hospital Clínico San Carlos*